XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

# Guerra Fría y Ejército argentino.

Daniel Paradeda.

Cita:

Daniel Paradeda (2023). *Guerra Fría y Ejército argentino. XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-025/525

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de* acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

Ponencia XV Jornadas de Sociología: GUERRA FRÍA Y EJÉRCITO ARGENTINO

MESA 71. Los estudios transnacionales y la Guerra Fría latinoamericana

Eje 4. Poder, conflicto, cambio social

## 1. INTRODUCCIÓN

Nuestro objetivo es presentar un estado de la cuestión de los estudios focalizados en las influencias externas que determinaron las denominadas “doctrinas” y figuraciones del “enemigo interno” adoptadas por el Ejército argentino a partir del inicio de la Guerra Fría. Intentamos en parte replicar para nuestro caso lo que recientemente ha realizado Sala (2022) sobre la denominada “Doctrina de Seguridad Nacional” para el conjunto de Latinoamérica; no obstante, a excepción de algunas producciones muy puntuales, nosotros dejamos de lado las narrativas de historia política de los gobiernos militares y los estudios sobre los gobiernos militares y el militarismo que apenas mencionan nuestro tema central. Consideramos que un estado de la cuestión que incluya esos trabajos contemplaría una cantidad y diversidad de estudios que exceden en forma abundante el objeto de debate y el periodo que hemos elegido. Idéntica actitud asumiremos con los trabajos que aun focalizados en nuestro objeto contemplan una perspectiva regional en la cual las FF. AA. argentinas ocupan un lugar marginal.

El primer problema que se revela a medida que avanzamos es la diversidad de respuestas que ha recibido el interrogante sobre cuáles han sido las doctrinas militares vigentes en el Ejército argentino en las primeras tres décadas de la segunda mitad del siglo XX. Dentro de esta pluralidad existe al menos una coincidencia fundamental: fechar el inicio de las influencias de las doctrinas o teorías militares externas y sus consecuentes figuraciones de enemigos internos a mediados de los años cincuenta. Independientemente de que toda periodización puede considerarse arbitraria, intentamos plantear algunos interrogantes sobre este punto de partida compartido. En segunda instancia, a medida que progresamos en el estado de la cuestión tratamos de responder los siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron las preocupaciones que motivaron a los primeros ensayos publicados sobre estas influencias? ¿Cómo fueron modificándose esas motivaciones?

En forma complementaria, presentamos algunos hechos que creemos fundamentales para contextualizar el objeto de los estudios de nuestro interés y desarrollamos algunos resultados expuestos en mi tesis de maestría (Paradeda, 2018) producto del análisis de los reglamentos del Ejército argentino publicados en el período de la Guerra Fría en tres dimensiones: a) precisando las categorías de la guerra allí

volcadas; b) documentando los casos en que los reglamentos fueron elaborados directamente por oficiales franceses o fueron traducciones totales o parciales de manuales del Ejército de los EE. UU.; c) explicando los significados del vocablo subversión y la importancia de esta polisemia para comprender el posicionamiento del Ejército argentino durante la Guerra Fría.

Para finalizar, como resultado del trabajo desarrollado en los párrafos anteriores, ofrecemos algunas reflexiones sobre las dificultades epistemológicas que contiene el objeto de estudio, fundamentalmente por su vinculación con el periodo de violaciones sistemáticas a los DD. HH. cometidas por las FF. AA. y de seguridad del Estado entre 1975 y 1983. Además, concluimos construyendo una hipótesis para orientar futuras investigaciones.

## 2. LA SEGUNDA POSGUERRA

Las bombas nucleares lanzadas en las ciudades de Hiroshima y Nagasaki que en agosto de 1945 produjeron la rendición de Japón y la finalización de la Segunda Guerra Mundial pusieron en evidencia la capacidad de destrucción de este nuevo armamento, acelerando entre las principales potencias triunfantes la carrera por su posesión y desarrollo. Pocos años después, casi al mismo tiempo que triunfaba la revolución comunista en China, la U.R.S.S. realizaba su primera prueba de armamento nuclear.

Como si las horrorosas experiencias de las recientes dos guerras mundiales no hubiesen bastado, la humanidad vio el abismo cuando en 1950 comenzó la Guerra de Corea y se vislumbró la posibilidad de inicio de un nuevo conflicto bélico global. Las principales potencias emergentes de la Segunda Guerra Mundial, con la participación adicional de China, se encontraron enfrentadas en alianzas con diferentes movimientos de liberación nacional. El resultado: cientos de miles de muertos por el uso de armas convencionales y la amenaza permanente de una nueva explosión nuclear.

Los EE. UU. continuaron realizando detonaciones nucleares hasta que el 28 de febrero de 1954 la radiación provocada por una de ellas en una isla del océano Pacífico se fue de control afectando a poblaciones cercanas y a sus propios soldados. Se llegó entonces a un acuerdo de suspensión de ensayos nucleares. No obstante, mientras Alemania era finalmente dividida y se levantaba el muro de Berlín, las principales potencias desplegaban misiles nucleares de largo alcance capaces de destruir las principales ciudades de Europa y la U.R.S.S. Esta posibilidad construyó el equilibrio “pacífico” propio de la Guerra Fría y la exportación de la guerra a las denominadas periferias.

La decadencia de las potencias coloniales europeas hacia el final de la Segunda Guerra desencadenó variados procesos de liberación nacional en el denominado Tercer Mundo. En 1954, la alianza entre el Partido Comunista de Indochina y fuerzas nacionalistas logró derrotar militarmente al Ejército francés dando un paso fundamental en la conquista de su independencia. Un año después se celebró la conferencia de Bandung (Indonesia), convocada por los presidentes de Egipto, India, Indonesia, Pakistán, Birmania y Ceilán, con la adhesión de numerosos países africanos y asiáticos, sentó el principal precedente de la constitución del Movimiento de Países No Alineados, agregando un elemento de complejidad a la situación política internacional.

Para Latinoamérica y el Caribe los primeros años de la posguerra se materializaron el 2 de septiembre de 1947 en la adhesión de la mayoría de sus países al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). El acuerdo establecía que, ante cualquier agresión militar extranjera a un país americano, el resto de los adherentes debía responder solidariamente con sus FF. AA. Si bien el Tratado estaba pensado para prevenir una agresión directa de una potencia de otro continente --precedentemente en vistas de la amenaza de Alemania y luego de la U.R.S.S.--, de igual manera inhibió cualquier posibilidad de conflicto entre los países limítrofes americanos, al mismo tiempo que podía propiciarlo en caso de que el comunismo llegase al gobierno de alguna nación. En términos concretos, los EE. UU. se tornaron en gendarmes de la paz en toda la región. Un año después se creaba la Organización de Estados Americanos (OEA), como organismo regional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual en diciembre de 1948 y sin la adhesión de la U.R.S.S., emitió la Declaración Universal de DD. HH.

La aparición del TIAR representó entonces un hecho trascendental para comprender el devenir las FF. AA. de los países de la región en la Guerra Fría, las cuales se vieron desde entonces obligadas a revisar sus hipótesis de conflicto tradicionalmente enfocadas casi exclusivamente en conflictos con los estados vecinos, para adecuarlas a la nueva realidad internacional que hemos descripto más arriba. El TIAR consolidó entonces una tendencia ya pronunciada en el continente sudamericano desde principios del siglo XX, como una zona con escasos o nulos eventos bélicos entre naciones. Esto no quiere decir que las hipótesis de guerra con países vecinos hayan desaparecido, pero fueron reformuladas --con mucho esfuerzo dada la inexistencia de amenazas exteriores-- en relación al todavía entonces imaginado avance del comunismo en algunos de los países del continente.

Desde la óptica estadounidense, luego de la derrota de Alemania, América Latina se había tornado un lugar seguro, por lo menos en los primeros años de la Guerra Fría. Al mismo tiempo que triunfaba el TIAR como política exterior regional de defensa hemisférica, en 1947 los EE. UU. sancionaron la Ley de Seguridad Nacional (LSN) que ordenó la creación de la CIA, una agencia para hacer inteligencia exterior y desarrollar operaciones en otros países, no vinculada directamente o complementaria a sus FF. AA. Además, desde 1944 los EE. UU. -en principio en prevención de las actividades del nazismo y luego adaptada a las nuevas necesidades-, habían instalado en la zona del canal de Panamá un campo de entrenamiento para militares latinoamericanos, más tarde conocido como Escuela de las Américas, espacio donde se entrenaron en técnicas de contrainsurgencia millares de militares de la región, aunque cabe destacar que otras unidades del Ejército estadounidense en su propio territorio también fueron receptivas al entrenamiento de militares latinoamericanos.

De acuerdo con Lieuwen (1960), los EE. UU. no tuvieron interés en involucrar –por lo tanto, tampoco en reequipar-- a las FF. AA. latinoamericanas en conflictos bélicos en otras regiones, y ese desinterés fue correspondido por los gobiernos sudamericanos. Dejando de lado la anterior participación de Brasil en la Segunda Guerra Mundial, solo queda por mencionar el involucramiento de las FF. AA. colombianas en la guerra de Corea desde 1951. La ayuda militar de EE. UU. fue en adelante entonces más un gesto político que una intención real de proveer a los ejércitos sudamericanos.

La complementación de la defensa hemisférica con la seguridad nacional dio un paso adelante cuando en marzo de 1954 se reunió en Caracas, Venezuela, la X Conferencia Panamericana, en rigor la primera convocatoria continental luego de la creación de la OEA. Allí se emitió la «Declaración de Solidaridad para la Preservación de la Integridad Política de los Estados Americanos contra la Intervención del Comunismo Internacional» que contó con la abstención de México y Argentina en apoyo a la negativa de Guatemala a adherirse. En junio del mismo año, el presidente Jacobo Árbenz fue derrocado por la puesta en práctica de algunas de las directivas y técnicas establecidas en la LSN. El país centroamericano fue invadido desde Honduras por una pequeña fuerza armada de 500 hombres conducida por el militar Carlos Castillo Armas.

Pocos años después, la caída del dictador Fulgencio Batista y el triunfo de la Revolución Cubana el 1 de enero de 1959, fue visto en principio por la opinión pública internacional como una victoria contra las formas dictatoriales en línea con lo acontecido un año atrás en Venezuela con el presidente militar Marcos Pérez Jiménez. Sin embargo, la rápida transformación de Cuba en la primera revolución comunista

triunfante en América encendió todas las alarmas del gobierno de los EE. UU. En agosto de 1960, auspiciada por los EE. UU., se realizaba en Panamá la primera Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA). En adelante estas reuniones adquirirán una periodicidad anual y se transformarán en un espacio para el ejercicio de la influencia de las FF. AA. estadounidenses sobre sus pares americanos.

En abril de 1961 una fuerza armada compuesta en su mayoría por exiliados cubanos y apoyada y conducida también por la CIA, intentó sin éxito invadir Cuba y derrocar al gobierno revolucionario. Pocos meses después, en el marco de la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA, los EE. UU. oficializaron el lanzamiento de la Alianza para el Progreso, cuya principal motivación era la promoción del desarrollo económico para prevenir la expansión de la Revolución Cubana en la región. Finalmente, en enero de 1962 en la VIII Reunión de Consulta de Cancilleres Americanos convocada en solicitud de aplicación del art. 6° del TIAR (intervención de una potencia extranjera amenazante a la paz y a la independencia política), Cuba fue expulsada de la OEA aún a pesar de la abstención de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México.

La situación alcanzó un nivel de tensión máximo cuando, entre junio y octubre del mismo año, en sintonía con las necesidades de la U.R.S.S. de responder a la instalación de misiles nucleares de largo alcance en las bases estadounidenses en Turquía y la República Federal Alemana, el gobierno de Nikita Jrushchov emplazó en la isla caribeña armamento nuclear con capacidad para alcanzar ciudades estadounidenses. Pocos años después de haber sido resuelta esta crisis, la región volvió a conmoverse cuando el 28 de abril de 1965 cerca de 30 mil Marines y soldados de otras unidades del Ejército de los EE. UU. ocuparon la capital de la República Dominicana para evitar la constitución de un gobierno sospechado de simpatías con la U.R. S. S. Ante la crisis desatada, en mayo, la OEA votó el envío de una Fuerza Interamericana de Paz, compuesta por 1000 soldados brasileños, acompañados en menor número por militares de Paraguay, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y El Salvador. Aunque no se invocó el TIAR, la temprana utilización de las herramientas institucionales de la segunda posguerra para intervenir en forma militar y directa en la política interna de un país a fines de evitar la constitución de un gobierno sospechado de alianzas con el comunismo constituyó un hecho único en el período. A diferencia de las fuerzas invasoras en Guatemala y Cuba, irregulares y compuestas mayoritariamente por civiles, militares exiliados, mercenarios y agentes encubiertos, en la República Dominicana se trató de la presencia de miles de soldados de ejércitos americanos ocupando el país.

En este contexto, Argentina adhirió por primera vez en 1964 a los programas de asistencia militar que los EE. UU. habían lanzado para la región a partir de 1951, siendo uno de los pocos países latinoamericanos que todavía se resistía a este tipo de acuerdos. Poco tiempo después, desilusionado con los materiales recibidos, el Ejército reorientó sus necesidades de equipamiento hacia el viejo continente lanzando el denominado Plan Europa.

En paralelo, los servicios de inteligencia de las FF. AA. de los países americanos seguían lo más detalladamente posible el derrotero y la fortuna de Ernesto "Che" Guevara. El líder argentino cubano había llegado a Bolivia a mediados de 1966 con el proyecto de consolidar y expandir un foco guerrillero en Sudamérica que decidiera la suerte política del continente. Su presencia fue detectada al poco tiempo. Los soldados del Ejército boliviano que finalmente lo rodearon, apresaron con vida y fusilaron, habían recibido ayuda de la CIA y entrenamiento del Ejército estadounidense. El Congreso boliviano nombró "héroe nacional" al comandante de la unidad que capturó al Che y abortó su iniciativa, caracterizada por el órgano legislativo como una "invasión extranjera subversiva".

El 9 de octubre de 1967 Ernesto "Che" Guevara fue fusilado por el Ejército boliviano. Para una parte de la juventud latinoamericana su muerte significó un llamado a seguir su política militar; por el contrario, para sus opositores se interpretó como la demostración más cabal del final de las posibilidades de desarrollo de focos rurales exitosos en los países del subcontinente sudamericano, países con grandes extensiones territoriales y baja densidad de población, en su mayoría con un pasado colonial lejano y centros urbanos en expansión.

Una primera etapa de la guerra fría llegaba a su fin, dando paso a otras experiencias como la vivida a partir del triunfo electoral de la Unidad Popular en 1970 en Chile. En vista de los objetivos acotados de nuestra ponencia llegaremos hasta aquí con la presentación de los hechos, que creemos ya suficiente para comenzar con la exposición de nuestro estado de la cuestión.

## 3. EL EJÉRCITO ARGENTINO Y LA GUERRA FRÍA

Para la política exterior argentina y sus FF. AA. la adhesión al TIAR en 1947 significó una continuidad con su tardía declaración de guerra a las potencias del Eje, parte de un aparente cambio en su tradicional oposición a la influencia estadounidense en la región, por lo menos en comparación con el más decidido alineamiento de otros países

importantes. Por ejemplo, Argentina y Chile fueron los dos únicos países que no adhirieron en 1942 en la Conferencia de Río al acuerdo que antecedió al TIAR.

En el nuevo contexto internacional, el 1 de septiembre de 1948 el gobierno argentino promulgó la Ley 13234 de "Organización de la nación en tiempos de guerra, las que serán adoptadas en tiempos de paz". En la referida Ley, de acuerdo con López (1985, 1987), Saín (2010), Mazzei (2012), Montenegro y Cortese (2018), se configuró la Doctrina de Defensa Nacional (DDN), se desarrolló el concepto de "guerra total", que vinculaba a la defensa nacional con el desarrollo económico y la seguridad interior, y se propuso el involucramiento integral de la población en el esfuerzo de preparación para un posible conflicto bélico con los países vecinos: Brasil o Chile.

La interpretación de López (1985, 1987) sobre los alcances de la Ley 13.234 ha sido aceptada desde que sus trabajos fueron publicados. Debido a ello la DDN ha sido excluida de los estudios sobre las influencias externas en las doctrinas y figuraciones de enemigos interiores adoptadas por las FF. AA. durante el periodo de la Guerra Fría. Sin embargo, la primera vez que se aplicó la Ley 13234 fue el 25 de marzo de 1951, desatando la movilización militar sobre la huelga ferroviaria, declarada como un caso de "emergencia grave". También el 28 de septiembre de 1951, en respuesta a la rebelión de algunos oficiales de las FF. AA. contra el gobierno, se emitieron el Decreto 19376 y la Ley 14062 que establecieron el "estado de guerra interno en todo el territorio de la República"; además, el Decreto 19385 dispuso el juzgamiento por el Consejo Supremo de las FF. AA. de los "presuntos participantes en hechos subversivos" al mismo tiempo que se restauraba la pena de muerte en la Justicia Militar. Creemos que debería indagarse en los debates, la promulgación y el texto en sí de la Ley 13234. Su aparición luego de la adhesión al TIAR y su casi inmediata utilización para involucrar a las FF. AA. en la represión interna justifican la atención de los investigadores interesados en el tema.

Trataremos en los párrafos siguientes de repasar la extensa bibliografía existente sobre la recepción de las doctrinas o teorías militares externas para el caso del Ejército argentino, trabajó que realicé para mi tesis de maestría (Paradeda, 2018) pero que fue excluido de la redacción final o volcado parcialmente en notas al pie. Agregaremos algunos textos aparecidos con posterioridad a la elaboración de mi tesis y dejaremos deliberadamente fuera del relevamiento (o solo haremos breves menciones de ellos) a trabajos importantes para el estudio de los gobiernos militares, la sociología política del militarismo, las internas de las FF. AA., la producción de los consensos políticos necesarios para su intervención política y el despliegue de la represión y las violaciones

sistemáticas a los DD. HH., pero que no están dedicados a nuestro objeto en alguna de las tres armas, estarían incluidos allí los trabajos de Lieuwen (1960), Germani (1961), De Imaz (1964), Nun (1966), Canton (1971), Fayt (1971), O'Donnell (1972, 1982), Scena (1980), Quiroga (1985, 1994), Kvaternik (1987), Fraga (1988), Acuña y Smulovitz (1995), Yannuzzi (2000), Novaro y Palermo (2003), Pucciarelli (2004), Sidicaro (2004), Ansaldi (2004), Canelo (2008, 2016), Horowicz (2012), Caviasca (2015), Franco (2009, 2012a, 2012b, 2013, 2015), Rodríguez y Soprano (2014), Soprano (2018), Garaño y Concha (2022), Garaño (2015, 2023), Águila (2023).

Agruparemos entonces a los trabajos que tomaron como parte de su interés central a las influencias externas en las FF. AA. de la siguiente manera: a) En primer lugar, aquellas obras editadas desde la segunda mitad de los años cincuenta hasta fines de los años setenta que, desde ámbitos castrenses, políticos o académicos, intentaron denunciar, apoyar o dar cuenta y comprender la recepción y adopción de las nuevas teorías de la guerra y los cambios geopolíticos en la segunda posguerra; b) Los estudios sobre las doctrinas externas ya enfocados en involucrar a estas en la decisión de las FF. AA. a partir de mediados de 1975 de masacrar a la militancia política y gremial de un sector del peronismo y las izquierdas cometiendo masivas, sistemáticas y planificadas violaciones a los DD. HH.

Empezamos entonces con la bibliografía editada desde la llegada de la misión militar francesa a mediados de los años cincuenta, dejando de lado por cuestiones prácticas a la profusión de artículos de militares franceses y argentinos aparecidos entre 1957 y 1962 fundamentalmente en la revista de la Escuela Superior de Guerra --artículos que son conocidos, que harían muy extenso el citado y que no aportan novedades a nuestros fines--, y concentrándonos en algunas publicaciones representativas en formato de libro editadas en los años cincuenta, sesenta y setenta: Rattenbach (1958, 1965), Poli (1958), Villegas (1963, 1969), Granillo Fernández (1962, 1967 y 1970), Florit (1963), Orsolini (1964), Genta (1965), Marini (1971), Díaz Loza (1972), Lanusse (1977).

Las diferencias entre los autores sobre los alcances y consecuencias de las influencias externas sobre la misión y la actividad profesional de las FF. AA. son significativas. Por ejemplo, para textos que intentan precisar el deber ser de la profesión militar, como los de Rattenbach (1958 y 1965) y Orsolini (1964), la influencia de la "teoría de la guerra revolucionaria" era muy negativa, dado que se "ideologizaban" y "politizaban" a los cuadros, impidiendo mantener al oficial en el surco profesional de la prescindencia política; no obstante, se acordaba en la necesidad de asumir las tareas de seguridad necesarias para evitar en el contexto de la Guerra Fría la expansión del

comunismo en el país. Estos tres textos son referencias para entender que la "teoría de la guerra revolucionaria" no fue aceptada y no fue transformada en la doctrina del Ejército, por lo menos no de un modo directo y sin críticas. También desde el campo militar, en Díaz Loza (1974) la resistencia a la influencia extranjera se centra directamente contra los EE. UU. y la denuncia de su intento de transformar a las FF. AA. locales en un "ejército de ocupación".

A diferencia de los anteriores, Granillo Fernández (1962,1967 y1970), Villegas (1963, 1969) y Marini (1971) coincidían en resaltar que la argentina se encontraba en medio de la "guerra subversiva y revolucionaria" promocionada por la Tricontinental – Primera Conferencia de Solidaridad de los Pueblos de África, Asia y América Latina (reunida en enero de 1966 en La Habana, Cuba). Por lo tanto, los autores defendían la adecuación doctrinaria a la nueva teoría, enfatizaban el carácter subversivo de la nueva guerra y, por lo tanto, acentuaban la necesidad de que las fuerzas militares se apropiasen del poder político, se hicieran cargo de la seguridad interior y de todos los medios de "acción sicológica" (propaganda) sobre la población. Desde el ámbito civil, mientras que Genta (1965) se encontraba en este último enfoque, en el género testimonial y de denuncia, Florit (1963) --saliente ministro de relaciones exteriores durante la presidencia de Arturo Frondizi-- se pronunciaba contra la introducción de las concepciones de la "guerra revolucionaria" en las elites civiles y militares. Cabe destacar que a pesar de la línea política de Carlos Florit, el gobierno de Frondizi había sido promotor de la difusión de la nueva "teoría", participando públicamente en 1961 en el acto de inauguración en la Escuela Superior de Guerra del "Primer Curso Interamericano de Guerra Revolucionaria".

En el campo académico el estudio de las influencias externas y la adopción de nuevas doctrinas militares no fue en principio algo que despertara demasiado interés entre los investigadores. Por ejemplo, los trabajos de Germani (1961), De Imaz (1964), Nun (1966), Potash (1980) y O'Donnell (1972) estaban fundamentalmente enfocados en una explicación sociológica del militarismo y su relación con la modernización de la estructura económica o en la construcción de una narrativa de historia política. La mención a las influencias externas en temas militares, cuando existía, era para enunciar los cambios geopolíticos y para subrayar la forma en que estimularon diferentes formas de militarismo. En detalle: Germani (1961) no hacía mención a las influencias externas; en De Imaz (1964) y Potash (1980), aparecía ya señalada la "teoría (o doctrina) de la guerra revolucionaria" francesa como un aliciente para el militarismo; por otro lado, Nun (1966) denunciaba la "táctica imperialista" estadounidense de presionar al desplazamiento de la misión de las FF. AA. de la defensa exterior a la seguridad interior;

mientras que O'Donnell (1972) indicaba tempranamente ambas influencias (francesa y estadounidense) como factor fundamental para el análisis del comportamiento político de las FF. AA. luego de la Revolución Cubana.

Un importante interés por las influencias externas puede observarse por primera vez en las producciones de Veneroni (1966, 1971) y Rouquié (1978). Ambos comparten el haber sido pioneros en su estudio aportando evidencias documentales. Horacio Veneroni (1966, 1971), destacó la gran presión estadounidense desde el inicio de la Guerra Fría para volcar a las FF. AA. a tareas de seguridad interna y formar una fuerza interamericana, la baja proporción de ayuda militar que recibió Argentina en comparación con otros países de la región y el declive de esta presión a partir de la segunda mitad de los años sesenta. Por otro lado, Rouquié (1978) comprobó la escasa presencia que habían tenido los oficiales del Ejército argentino en la Escuela de las Américas y otros centros de formación del Ejército de los EE. UU. en relación proporcional al tamaño de la fuerza y a otros destinos elegidos por los oficiales criollos para su formación. El investigador francés fue también el primero en realizar un relevamiento de las publicaciones del Ejército en las que se reflejaron los debates producidos por la llegada de la misión francesa al Ejército argentino y la influencia de la política exterior estadounidense. Sin negar el impacto en la recepción de estas ideas, argumentó que la "ideología contrarrevolucionaria" y la defensa de los valores de la "civilización occidental y cristiana" no fue impuesta desde afuera.

Es necesario destacar que en ninguna de las fuentes primarias y bibliografía publicada entre 1957 y 1980 se registra mención alguna a la "Doctrina de Seguridad Nacional". El sintagma no fue utilizado en el periodo, por lo menos en el lenguaje escrito en la República Argentina. En estos años se habló exclusivamente de "teoría (o doctrina) de la guerra revolucionaria (o subversiva)", de "internalización de la defensa nacional" o de "seguridad nacional". Una primera mención la encontramos en O'Donnell (1982, p. 85), quien mencionaba circunstancialmente a las "doctrinas de seguridad nacional", aunque el tema no ocupaba ningún espacio relevante en su extenso estudio sobre el gobierno militar iniciado en 1966.

Una de las primeras menciones a la "doctrina de seguridad nacional" en fuentes argentinas, utilizada como "inspiradora" de los procedimientos de lucha que condujeron a la comisión de los delitos de privación ilegítima de la libertad, torturas y muertes, puede encontrarse en el Decreto 158/83 que ordenó el procesamiento de las juntas militares por el Consejo Supremo de las FF.AA. Como muestra de lo novedoso del enunciado, observamos también su aparición pero como "teoría de la seguridad nacional" en el

Informe de la CONADEP *Nunca Más* (Cap. V, El respaldo doctrinario de la represión, 1984), el cual se referenciaba en la denuncia internacional emitida unos años antes por la iglesia católica latinoamericana, cuando en enero de 1979 se reunió la III Conferencia General del Episcopado de América Latina y en su declaración fundamental se denunció a la "doctrina de seguridad nacional" acusándola de ser promotora de un modelo económico y político "elitista y verticalista", de suprimir los canales de participación política popular y desarrollar un "sistema represivo" de "guerra permanente" (Documento de Puebla, 1979. III Conferencia General del Episcopado de América Latina, art. 547).

Pasamos entonces a considerar el segundo grupo de estudios, aquellos que concentraron toda o parte de su obra en las influencias doctrinarias externas sobre las FF. AA. Argentinas, adjudicándoles en muchos casos la responsabilidad en la inspiración de las violaciones planificadas y sistemáticas a los DD. HH. cometidas por las FF. AA. y de seguridad. En este conjunto debemos mencionar a: Duhalde (1983), López (1985, 1987), Moneta (1985), Cherñavsky (1987), Pion-Berlin (1988), García A. (1991), Castagnola (1994), Potash (1994a, 1994b), García P. (1995), Amaral (1998), Mazzei (2002, 2012), Oliveira Cézar (2003, 2005), Llumá (2003), Mántaras (2005), Robin (2005), Feierstein (2009), Périés (2009), Ranalletti (2009, 2011), Slatman (2010), Chiarini y Portugheis (2014), Divizenso (2016), Risler (2018), Rostica (2018), Paradeda (2018), Pontoriero (2010, 2012, 2014, 2015a, 2015b, 2016, 2017, 2022), Jemío (2022).

Recorriendo cronológicamente según fecha de edición los enunciados utilizados por algunos de estos autores pueden extraerse conclusiones sobre las dificultades existentes en las periodizaciones y nacionalidades de origen asociadas de las denominadas "influencias externas". Al referirse a la "Doctrina de Seguridad Nacional" (DSN) como un producto del Estado Mayor Conjunto de las FF. AA. de los EE. UU, Duhalde (1983) citaba como una de sus principales fuentes al trabajo de Tapia Valdez (1980), cuya investigación había intentado dejar sentado que los EE. UU. la habían creado, educando en ella a las FF. AA. de Brasil, Chile y Perú. Llamativamente, este último autor afirmaba que la doctrina en cuestión había estimulado también la aparición de regímenes militares progresistas en Sudamérica.

Como ya hemos mencionado más arriba, el trabajo que instituyó algunas de las formas para referirse a las doctrinas militares en la Guerra Fría fue el de López (1987), quien eligió utilizar el término "Doctrina de la Defensa Nacional" para referir a la organización de las FF. AA. desde la promulgación de la Ley 13234; luego, utilizó el enunciado "Doctrina de Seguridad Nacional" tanto para referirse a los saberes adoptados como consecuencia de las enseñanzas de la misión francesa en el Ejército

argentino entre 1957 y 1962, como a las ideas militares de los EE. UU. Para el autor la DSN se aplicó en la Argentina y tomó la forma de “terrorismo de Estado” a partir de 1976. Cabe destacar que en su trabajo anterior sobre las FF. AA. --muy llamativamente dado que su trabajo se tituló “Doctrinas Militares en Argentina, 1932-1980"--, López (1985) no utilizó el enunciado “Doctrina de Seguridad Nacional”, mientras que sí lo había hecho en la misma publicación Moneta (1985), utilizando textualmente el referido sintagma y situando su introducción en las FF. AA. locales en el inicio de la presidencia de Juan C. Onganía, delimitando su procedencia en los EE. UU., aunque amalgamada con las enseñanzas francesas de Indochina.

En sintonía con el trabajo original de Tapia Valdez (1980), Pion-Berlin (1988, 1989) utilizó el sintagma “*National Security Doctrine*” para referirse a la amalgama del pensamiento militar contrainsurgente francés y alemán con el de las FF. AA. de los EE. UU. y de las demás naciones americanas. Dicha fusión habría producido una corriente de pensamiento que abarcó casi todos los temas relativos al desarrollo e incluyó tendencias conservadoras y progresistas del campo político militar. Pocos años después, García P. (1995) identificó tres fuentes ideológicas del pensamiento militar argentino en la segunda posguerra: en primer lugar, el conservadurismo eclesiástico francés, cuyo referente local fue el sacerdote jesuita Julio Meinvielle; en segundo lugar, la transmisión a través de la misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra de las “tácticas” de la “guerra contrarrevolucionaria” o “lucha antisubversiva” implementadas por el Ejército francés en Indochina y Argelia; por último, la “Doctrina de la Seguridad Nacional” estadounidense, que para el autor estuvo vigente “desde principios de los años cincuenta” y que habría alcanzado en Argentina “un destacado nivel y alto grado de aplicación”. En un sentido similar, Amaral (1998) comenzó a llamar a la doctrina difundida entre 1957 y 1962 por los oficiales franceses en Argentina como: “doctrina de la guerra contrarrevolucionaria” o “doctrina de la guerra revolucionaria”, asociando la utilización del concepto de subversión a la influencia francesa y descartando el uso de la noción de “Doctrina de Seguridad Nacional”, que comenzó de aquí en adelante a identificarse exclusivamente con la influencia de los EE. UU. Mántaras (2005) es un ejemplo de anclaje del enunciado “Doctrina de Seguridad Nacional” en la influencia de los EE. UU. para designar al “proyecto de seguridad continental” que habría comenzado a desplegarse según la autora a partir de 1959.

La importancia de la recepción de las ideas de la escuela francesa en el Ejército argentino fue también puesta en un primer plano por los trabajos de Mazzei (2002, 2012), Llumá (2003), Oliveira Cézar (2003, 2005), Robin (2004) y Péries (2009). Mazzei (2012) prefirió nominar como “Doctrina del Enemigo Interno” a la transformación

doctrinaria operada según el mismo autor a partir de 1957. Descartó el uso del enunciado “Doctrina de Seguridad Nacional” por estar “asociado a la influencia estadounidense” y porque “todas las doctrinas de defensa se vinculan con la Seguridad Nacional”. Luego, Rannalletti (2009, 2011) y Pontoriero (2010, 2012, 2014, 2015a, 2015b, 2016, 2017, 2022) consolidaron la asignación de enunciados según el país de origen y periodo de recepción. Ranalletti (2009, 2011) documentó la influencia francesa a partir de 1954 y Pontoriero (2017, 2022) periodizó las influencias externas de la siguiente manera: desde mediados de los años cincuenta hasta 1962 habría estado vigente lo que denominó “Doctrina de la Guerra Revolucionaria” (DGR) francesa, mientras que desde 1962 comenzó a regir el conjunto de ideas de origen estadounidense agrupadas en el enunciado “Doctrina de Seguridad Nacional” (DSN).

Este ha sido en resumen el recorrido de los estudios sobre las influencias externas, hemos expuesto los vacíos y contradicciones que existen a la hora de poder tener algún tipo de afirmaciones concluyentes sobre el tema. En nuestra tesis (Paradeda, 2018), hemos puesto en tensión estas periodizaciones y la idea de que el Ejército adhirió a una determinada doctrina. Como parte de esos resultados, presentamos ahora algunas fuentes que permiten documentar con precisión estas influencias y las figuraciones de la guerra del Ejército argentino durante la Guerra Fría.

## 4. LOS REGLAMENTOS (1957-1977)

Uno de los principales déficits en los estudios de las influencias externas en la elaboración de las “doctrinas del enemigo interno” en el periodo de la Guerra Fría ha sido la ausencia de análisis que indaguen en una serie documental completa. Esta dificultad provino en gran medida de la destrucción de documentación --aquella vinculada a la “lucha contra la subversión” -- ordenada por la cúpula del Ejército a principios de los años ochenta. Por otro lado, debemos destacar que la comprensión de las fuentes militares demanda una exigencia adicional, tanto por contener un lenguaje institucional específico como por ser textos producidos por la conducción de una fuerza que ordenó violaciones sistemáticas a los DD.HH.

La posibilidad de acceder a una gran cantidad de reglamentos militares emitidos por las máximas autoridades del Ejército ofrece una oportunidad única para extraer algunas conclusiones, aunque siempre provisorias, más sólidas que aquellas deducciones que provienen de citas de documentos sueltos de diferentes periodos de tiempo y fuentes de producción institucionales de la fuerza. Ocurre también que muchas veces se consideran por igual documentos del Estado Mayor del Ejército, documentos de instrucción de la Escuela Superior de Guerra, o discursos elaborados por las

autoridades para diferentes públicos, sin ponderarse estas variables al momento de considerar su relevancia para explicar o interpretar un asunto u otro.

En nuestra tesis (Paradeda, 2018) hemos podido trabajar con una serie documental casi completa para un periodo determinado: los reglamentos publicados por el Ejército argentino entre 1959 y 1977 –excluyendo los de carácter técnico--. Supimos que la serie documental estaba casi completa porque teníamos el Reglamento Vario (RV) Registro de Publicaciones Militares 1968, en el cual se listaban todas las publicaciones desde 1959 hasta por lo menos aquella fecha. Dimos cuenta también de las formas en que están tipificados los reglamentos según su finalidad y de las distintas clasificaciones de seguridad con que están rotulados, factor determinante del público al que estaban dirigidos.

Gracias a todo ello y al trabajo con el estado de la cuestión pudimos identificar también algunos de los faltantes muy importantes, como el proyecto de reglamento elaborado en estrecha colaboración con la misión militar francesa y publicado en 1959 con el nombre: “Puntos de vista. Conducción de la Guerra Revolucionaria”. Otro faltante muy importante es el R Cond 1e (circa 1962) “Instrucciones sobre la lucha contra la subversión”. Sabemos de la publicación de ambos porque el primero aparece citado por Nogués (enero-marzo, 1962) y porque el segundo se encuentra citado en el R Cond 1c (1964, p. VI), a fines de referenciar una definición de la “guerra revolucionaria”. Podría sostenerse como hipótesis que el R Cond 1e (circa 1962) “Instrucciones...” fue la versión final oficial del proyecto: “Punto de vista. Conducción de la Guerra Revolucionaria”. Además, pudimos contextualizar histórica e institucionalmente la aparición de los reglamentos. Un primer conjunto publicado entre 1959 y 1973 como parte de la renovación doctrinaria de la fuerza y un segundo conjunto más pequeño publicado entre 1975 y 1977 y representativo de las nuevas modalidades y responsabilidades en la represión de la denominada “subversión”.

Dentro del primer conjunto publicado entre 1959 y 1973 hemos identificado con precisión reglamentos que eran traducciones directas de sus homónimos estadounidenses. El caso del R-In A-1 (1961) “Inteligencia de combate” que abiertamente en su introducción indica ser una traducción del FM 30-5 (1956) *Combat Intelligence,* (1a. Ed. 1951). El caso identificado por nuestros propios medios del R Cond 1c (1964) “Conducción de Fuerzas Terrestres”, primera versión del RC 2-1 (1968), traducción del FM 31-21 (1958) *Guerrilla warfare and Special Forces Operations*. El caso identificado también por nuestros propios medios del RC 16-4 “Examen de personal y documentación”, traducción del FM 30-15 *Examination of Personnel and Documents* del

Ejército estadounidense. Es necesario aclarar que las traducciones eran a veces fragmentarias, que se agregaban o quitaban contenidos de una forma que requiere un detallado ejercicio de comparación y que, por supuesto, las traducciones no eran literales.

En el R Cond 1c (1964) se concentran importantes clasificaciones y definiciones de la guerra. Caracterizadas de acuerdo con los instrumentos utilizados, la guerra fría era aquella en que los medios bélicos eran sustituidos por medios políticos, económicos o psicológicos y en la que el poder militar intervenía en operaciones de seguridad; la guerra limitada comprendía a los conflictos en que se empleaban armas convencionales y/o nucleares con algunas restricciones; por último, la guerra generalizada, total o nuclear, estallaba cuando las restricciones en el uso de armas desaparecían.

En estos ejemplos podemos observar que los intentos de periodización de las influencias externas o de vigencia de las doctrinas no se corresponden con los documentos. Comprobamos que, en 1961, al mismo tiempo que se desarrollaban los debates con los miembros de la misión militar francesa, el Ejército argentino se encontraba traduciendo reglamentos del ejército estadounidense. En el mismo contradictorio sentido, si en 1964 se firmaba por primera vez con el Ejército de los EE. UU. un Programa de Asistencia Militar para el reequipamiento de la fuerza, dos años después se reorientaban los esfuerzos de cooperación y reequipamiento poniendo en marcha el Plan Europa para la adquisición de armamentos del viejo continente. Todos estos son indicios de que la orientación del Ejército no fue lineal; además, la composición de hechos y documentos dejan entrever que siempre se mantuvieron espacios de autonomía o, en su defecto, producto de la desorganización o los cambios de mando, incoherencias que impiden enmarcar la acción de la conducción de las FF. AA. en una doctrina externa determinada. Está situación pareciera ser aún más acentuada a partir de 1973 e inclusive durante el Proceso de Reorganización Nacional.

En nuestra tesis (Paradeda, 2018) hemos también expuesto la pluralidad semántica existente en el uso del vocablo subversión por parte del Ejército argentino en los reglamentos, la cual puede resumirse así: a) la subversión como técnica (junto al sabotaje, evasión, espionaje y guerrilla) plausible de ser utilizada como parte de operaciones no convencionales de cualquier ejército con intenciones de debilitar a otro Estado, tratando de generar malestar político en su población; b) la subversión como sinónimo de insurrección o resistencia, que también podría constar de fases y entenderse como un proceso; c) la subversión como sujeto/revolución, sustancializada.

En la primera acepción del término, la subversión se reduce a la “acción sicológica” (sic) y a la “acción cívica” (contrasubversión); en la segunda, como parte de un proceso que va desde la propaganda acompañada de acciones terroristas hasta, en su fase más desarrollada, entrar en sinonimia con la guerrilla, siendo en esa escala ascendente esta última la operación no convencional de mayor desarrollo y cercanía con la “guerra limitada” y las operaciones convencionales; en la tercera, ya como producto semántico del uso político militar del vocablo, útil para no dar jerarquía bélica al “oponente subversivo” y mantenerse a resguardo del derecho internacional.

Claro que todas estas operaciones no convencionales (espionaje, sabotaje, subversión, guerrilla) pueden desarrollarse al mismo tiempo y en forma complementaria a las operaciones convencionales, pero comprender su gradación semántica en la doctrina militar contribuye a iluminar la interpretación de los hechos que tenía el Ejército. Por lo tanto, en todo lo que el Ejército calificara como subversivo descansaba la hipótesis de que su origen estaba en la promoción desde el exterior por un ejército enemigo operando fuera del “teatro de operaciones” (en caso de que existiere), complementario al desarrollo de guerrillas o a la “guerra limitada”, o justamente como única opción por la imposibilidad de desplegarlas. En este esquema conceptual, la subversión no llegaba a constituir un “enemigo interno”, era simplemente un “oponente” agresivo dependiente del exterior. De forma tal que todo malestar socio cultural comenzó a ser visto como una potencial operación de un enemigo exterior. Por otro lado, dentro de esta lógica conceptual, sería incorrecto hablar de “enemigo interior (o interno)” dado que su aparición presupondría la partición del Ejército y del Estado, esto es la guerra civil.

## 5. **CONCLUSIONES**

Como hemos visto en los estudios analizados en el estado de la cuestión, en los años sesenta las influencias externas en el Ejército eran consideradas como una causa más --entre muchas otras consideradas más importantes de orden estructural e institucional-- del militarismo, no existía preocupación por las violaciones sistemáticas a los DD. HH. que sus enseñanzas contenían. Dos décadas después el enfoque analítico había cambiado radicalmente y esas mismas influencias externas eran señaladas por la mayoría de los autores como las principales causantes del “terrorismo de Estado” y sus prácticas. Por ello podemos sostener como hipótesis que el enunciado “Doctrina de Seguridad Nacional”, inexistente en las fuentes de la época, emergió recién a fines de los años setenta como un lema político que permitió fortalecer las denuncias por violaciones de los DD. HH. cometidas por las FF. AA.

Cuando existe un hecho o un periodo tan resonante, doloroso y decisorio, constituyente de un punto de inflexión en la historia de un país, quienes abordamos el comportamiento en las décadas previas de algunas de las instituciones involucradas en ese episodio o periodo nos encontramos con la tendencia casi inevitable a presuponer que todo en lo que indagamos condujo invariablemente hacia ese punto nodal y traumático de la historia. Perdemos así la capacidad de reconstruir esos pasados en sus propios términos y lenguajes, nos privamos entonces de situar a los actores y a sus instituciones, con sus matices, contradicciones y senderos de acción posibles. En concreto, es probable que la masacre ordenada por las FF. AA. a partir de 1975 haya actuado en el análisis histórico como un punto de llegada necesario, produciendo entre los investigadores "estructuras de anticipación" inhibidoras de las posibilidades de pensar las décadas pasadas en sus propios términos.

Por otro lado, creemos que los estudios sobre las influencias externas conducen a simplificaciones respecto del comportamiento de las FF.AA., construyendo una idea lineal entre la formación y la acción. Se supone que un cúmulo de ideas externas --cuya recepción se produjo a partir de mediados de los años cincuenta-- traducidas en prácticas intelectuales de formación y procedimientos operativos normalizados condujeron en forma directa a los miembros de las FF. AA. a actuar como personeros crueles del ejercicio de propagación del terror, como arma de una tercera guerra mundial en curso. Por lo tanto, todo el análisis sobre la conducta del Ejército en las décadas previas está centrado en explicar algo así como los orígenes ideológicos de la masacre. La nueva causalidad cargada sobre las influencias externas tiende también a delimitar las motivaciones profundas de la masacre en el "exterior", en lugar de concentrar la atención en el interior y la polémica irresuelta que este contenía y contiene hasta nuestros días.

En consecuencia, el énfasis en las influencias externas deja en las sombras la carencia de un análisis crítico de la Ley 13234/48 (Ley de Defensa Nacional) y de los diferentes decretos emitidos durante el segundo gobierno peronista que afectaron al comportamiento de las FF. AA., involucrándolas en la seguridad interior y en diferentes figuraciones de la guerra. Adicionalmente, consideramos que sería muy importante incorporar al análisis de las influencias externas en el Ejército argentino variables fundamentales que paradójicamente se encuentran ausentes o son tratadas muy superficialmente en la bibliografía existente, como la comprensión del orden geopolítico continental americano emergente de la Segunda Guerra Mundial y el nuevo entramado institucional, su activación en episodios trascendentales como los de Guatemala, Cuba,

República Dominicana y Chile, y el posicionamiento de los gobiernos argentinos y sus FF. AA. en estas situaciones.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

### 6.1. REGLAMENTOS MILITARES

FM 30-15 (1951). *Examination of Personnel and Documents*. Ejército de los EE. UU.

FM 30-5 (1956). *Combat Intelligence*. [1ª ed. 1951] Ejército de los EE. UU.

FM 31-21 (1958). *Guerrilla Warfare and Special Forces Operations*. Ejército de los EE. UU.

R In A-1 (1961) "Inteligencia de combate". Comando en Jefe del Ejército. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

R Cond 1c (1964) "Conducción de Fuerzas Terrestres". Comando en Jefe del Ejército. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

RC 16-1 (1965) "Inteligencia de combate". (Público). Subjefatura II Inteligencia. Comando en Jefe del Ejército. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

RE 16-4 (1967). "Examen de personal y documentación". (Público). Jefatura II Inteligencia. Comando en Jefe del Ejército. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

RV 135-2 (1968). "Registro de Publicaciones Militares". (Público). Comando en Jefe del Ejército. Estado Mayor General del Ejército. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

RC 2-1 (1968). "Conducción para las Fuerzas Terrestres" (Público). Comando en Jefe del Ejército. Estado Mayor General del Ejército – Jefatura III Operaciones. Buenos Aires: Instituto Geográfico Militar.

### 6.2. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Acuña, Carlos y Smulovitz, Catalina (1995). Juicios, castigos y memorias, Buenos Aires, Nueva Visión.

Águila, Gabriela. (2023). Historia de la última dictadura militar (1976-1983). Buenos Aires, Ed. S. XXI.

Amaral, Samuel. (1998). "Guerra revolucionaria: de Argelia a la Argentina, 1957-1962", Academia Nacional de la Historia, Investigaciones y Ensayos, n° 48, Buenos Aires.

Ansaldi, Waldo. "Matriuskas de terror. "Algunos elementos para analizar la dictadura argentina dentro de las dictaduras del Cono Sur", (pp. 27-52); en Pucciarelli, Alfredo

(coord.) (2004). Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura. Buenos Aires: S. XXI.

Canelo, Paula. (2008). El Proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone, Buenos Aires: Prometeo.

_____. (2016). La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983). Buenos Aires: Edhasa.

Cano, Diego. (2013). “La insurgencia en los manuales del ejército norteamericano”. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. UBA.

Cantón, Darío. (1971). La política de los militares argentinos, 1900-1971. México: s. XXI. Editores.

Castagnola, Gustavo Horacio (1994). “Doctrina y política en el Ejército Argentino. De la defensa nacional a la guerra revolucionaria (1956-1982)”. Tesis del Posgrado de capacitación en historia. ITDT.

Cherñavsky, M. (1987), Doctrina de la Seguridad Nacional. Buenos Aires: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Chiarini, S. y Portugheis R. (coord.) (2014), Plan Conintes. Represión política y sindical. Argentina: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos, Archivo Nacional de la Memoria.

Child, John. (1980). Unequal Alliance: The Inter American Military System, 1938-1978. Boulder: Westview Replica Editions

De Imaz, José Luis. (1964). Los que mandan. Buenos Aires: Eudeba.

Díaz Loza, Florentino. (1972). Doctrina política de ejército. Buenos Aires: Peña Lillo.

Divinzenso, Alicia. (2016). La “Acción Cívica” del Comando del II Cuerpo de Ejército. Un estudio de las relaciones cívico-militares en Rosario, 1960-1983. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Documento de Puebla. (1979). III Conferencia General del Episcopado de América Latina. Disponible en: https://www.celam.org/documentos/Documento_Conclusivo_Puebla.pdf

Duhalde, Eduardo L. (1983). El Estado terrorista argentino. Buenos Aires: El Caballito

Fayt, Carlos S. (1971). El político armado. Dinámica del proceso político argentino. 1960-1971. [2ª ed. 1996]. Buenos Aires: Eudeba.

Feierstein, Daniel. (2009). “Guerra, genocidio, violencia política y sistema concentracionario en América Latina” en Feierstein, Daniel (comp.), Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina, Buenos Aires: Prometeo, pp. 9-32

Fraga, Rosendo. (1988). Ejército: del escarnio al poder (1973-1976). Buenos Aires: Editorial Planeta.

Franco, Marina. (2009). “La `seguridad nacional´ como política estatal en la Argentina de los años setenta”. Antítese, vol. 2, nº 4, pp. 857-887. Universidade Estadual de Londrina.

_____. (2012a). Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y `subversión´. 1973-1976. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

_____. (2012b). “Rompecabezas para armar: la seguridad interior como política de Estado en la historia argentina reciente (1958-1976)”. Revista Contemporánea, vol. 3, pp. 77-96.

_____. (2013). “La seguridad interna como política de Estado en la Argentina del siglo XX”. En Patto Sá Motta, R. y Abreu, Luciano, Autoritarismo e cultura política. Porto Alegre: Fundacao Getulio Vargas, pp. 33-64.

_____. (2015). “La ‘teoría de los dos demonios’ en la primera etapa de la posdictadura”, en Feld, C. y Franco, M. (dirs.). Democracia, hora cero. Buenos Aires: FCE.

Gaddis, John Lewis. (2011). Nueva historia de la Guerra Fría. [1ª ed. en inglés, 2005]. México: FCE.

Garaño, Santiago. (2015). “Represión política, terror y rumores en el teatro de operaciones del Operativo Independencia (Tucumán, 1975-1977)” Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria; Lugar: Buenos Aires; p. 46 – 71.

_____. (2023). “The terrorist state and its margins: The repressive experience of subordinate personnel in the Armed and Security Forces in Operation Independence, Tucumán, Argentina, 1975-1977" Journal of Perpetrator Research, Utrecht.

Garaño, Santiago; Concha, Ana. (2022). Operativo Independencia: geografías, actores y tramas. EDUNT, San Miguel de Tucumán.

García, Alicia S. (1991). La Doctrina de la Segura Nacional. Vol. I y II. Buenos Aires: CEAL.

García, Prudencio. (1995). El drama de la autonomía militar. Madrid: Alianza.

Genta, Jordán B. (1965). Guerra contrarrevolucionaria: doctrina política, Buenos Aires: Nuevo Orden.

Germani, Gino y Silvert, K. (1961) “Politics, Social Structure and Military Intervention in Latin America” en Archives Européenes de Sociologie, Tomo II, n° 1. París.

Granillo Fernández, Abraham. (1962). Democracia y comunismo. Tomo I. Buenos Aires: Círculo Militar.

_____. (1967). Subversión comunista en Latinoamérica. Buenos Aires: Círculo Militar.

_____. (1970). La paz comunista o la continuación de la guerra por otros medios. Buenos Aires: Círculo Militar.

Horowicz, Alejandro (2012). Las dictaduras argentinas. Buenos Aires, Edhasa.

Jemío, Ana Sofía. (enero-abril, 2022) “Del comunismo a la subversión: el enemigo interno en los reglamentos del Ejército Argentino (sic) (1964-1977)”. Secuencia (112), e1854. doi: https://doi.org/10.18234/secuencia.

Kvaternik, Eugenio. (1987). Crisis sin salvataje: la crisis político militar de 1962-1963. Buenos Aires: Ides.

Lanusse, Alejandro A. (1977). Mi testimonio, Buenos Aires, Lasserre.

_____. (1988). Protagonista y testigo, reflexiones sobre 70 años de nuestra historia, Buenos Aires, Marcelo Lugones.

Lieuwen, Edwin. (1960). Armas y política en América Latina. Buenos Aires, Ed. Sur.

López, E. (1985). “Doctrinas militares en Argentina: 1932-1980". En E. López, C. Moneta y A. Romero (eds.), La reforma militar. Buenos Aires: Legasa.

_____. (1987). Seguridad nacional y sedición militar, Buenos Aires: Editorial Legasa.

Llumá, Diego. (2003). *Influence de la Mission d’assesseurs militaires français spécialistes en guerre contre révolutionnaire, dans la formation des officiers argentins pendant la période* 1957-1970. París, Université de Paris III-Sorbone Nouvelle/Institut des Hautes Études de l’Amérique latine. Tesis de Maestría.

Mántaras, Mirta. (2005). Genocidio en Argentina. Buenos Aires: del autor.

Marini, Alberto. (1971). Estrategia sin tiempo, la guerra subversiva y revolucionaria. Buenos Aires: Círculo Militar. General.

Mazzei, Daniel. (2002). “La misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra y los orígenes de la guerra sucia”, Revista de Ciencias Sociales, n° 13, diciembre.

_____. (2012). Bajo el poder de la caballería. El ejército argentino (1962-1973). Buenos Aires: Eudeba.

Moneta, J. C. (1985). “Fuerzas Armadas y gobierno constitucional después de Malvinas: hacia una nueva relación cívico-militar”. En E. López, C. Moneta y A. Romero (eds.), La reforma militar. Buenos Aires: Legasa.

Montenegro, Germán y Cortese, Ramiro. (2018). La defensa nacional durante el primer peronismo. Buenos Aires: UMET.

Nougués, J. (enero-marzo, 1962) “Radioscopia subversiva de la Argentina”, Revista de la ESG, n° 344, año XL, pp. 24-44.

Novaro, Marcos y Palermo, Vicente. (2003). La dictadura militar, 1976-1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática, Buenos Aires: Paidós.

O’Donnell, Guillermo. (1972). Modernización y autoritarismo. Buenos Aires, Paidós.

O’Donnell, Guillermo. (1982). El Estado burocrático autoritario, 1966-1973. Buenos Aires: Ed. Belgrano.

Orona, Juan. (1965). La logia militar que enfrentó a Hipólito Yrigoyen. Buenos Aires: Edición del autor.

_____. (1966). La Revolución del 6 de septiembre. Buenos Aires: Edición del autor.

_____. (1966). La logia militar que derrocó a Castillo. Buenos Aires: Edición del autor.

Orsolini, Mario H. (1964). La crisis del ejército. Buenos Aires: Arayú.

_____. (1965). Ejército argentino y crecimiento nacional. Buenos Aires: Arayú.

Oliveira-Cézar, M. (2003). El aprendizaje de la guerra contrarrevolucionaria. Todo es Historia, 435, 70-80.

Oliveira-Cézar, M. (2005). Del modelo contrarrevolucionario francés al modelo aplicado en la Argentina del Proceso. América. Cahiers du CRICCAL, 33(1), 121-129. Recuperado de https://www.persee.fr/doc/ameri_0982-9237_2005_num_33_1_1713

Paradeda, Daniel. (2002). "El Rodrigazo y las coordinadoras interfabriles". II Jornadas de Historia de las Izquierdas. Cedinci. http://www.cedinci.org/PDF/Jornadas/II%20Jornadas.pdf

_____. (2018). "El concepto de subversión en los reglamentos del Ejército argentino (1957-1977)". UTDT, Tesis de Maestría, disponible en: https://utdt.academia.edu/DanielParadeda.

Périès, Gabriel, (2009). "La doctrina militar contrainsurgente como fuente normativa de un poder de facto exterminador basado sobre la excepcionalidad", en Feierstein, Daniel (comp.), 2009, Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina, Buenos Aires: Prometeo, pp. 221-248.

Pion-Berlin, David. (1988). "The National Security Doctrine, Military Threat Perception and the 'Dirty War' in Argentina" en Comparative Political Studies, n° 21, pp. 382-407.

_____(abril, 1989). "Latin American National Security Doctrines: Hard and Softline Themes", en Armed Forces & Society, n° 15, pp. 411-428.

Poli, J. H. (1958). Acción psicológica. Arma de paz y de guerra. Buenos Aires: Círculo Militar Argentino, Biblioteca del Oficial.

Pontoriero, Esteban y Ranalletti, Mario (2010). "La normativa en materia de defensa y seguridad y la criminalización de las disidencias (1955-1976)". V Jornadas de trabajo sobre historia reciente. UNGS.

Pontoriero, Esteban (2012). De la conmoción interior a la guerra revolucionaria: legislación de defensa, pensamiento militar y caracterización de la amenaza a la seguridad interna en la Argentina (1958-1970). Tesis de Licenciatura en Historia. Universidad Nacional de Tres de Febrero.

_____(2014). "El tratamiento de los prisioneros de 'guerra subversiva' en los reglamentos de contrainsurgencia del Ejército Argentino (1955-1976)". Revista Izquierdas, n° 19, pp. 131-142.

_____(2015a). "La seguridad interna como teatro bélico: legislación de defensa y contrainsurgencia en la Argentina (1966-1973)". Revista A Contracorriente, 13(1), pp. 150-170.

_____(2015b). “Estado de excepción y contrainsurgencia: el plan Conintes y la militarización de la seguridad interna en la Argentina (1958-1962)”. Revista Contenciosa, n° 4, primer semestre 2015.

_____(2016). “Preparativos de guerra: Ejército, doctrina antisubversiva y planes represivos en los orígenes del terror de Estado, 1973-1976”. RUHM, octubre 2015, pp. 319.339.

_____(2017). “La seguridad interna como ‘teatro de guerra’: estado de excepción y contrainsurgencia en Argentina (1955-1976)”. Tesis de doctorado en historia. UNSAM – IDAES.

_____(2022). La represión militar en la Argentina (1955-1976). UNLP, UNM, UNGS.

Potash, Robert (1968). El Ejército y la política en la Argentina. 1928-1945. De Yrigoyen a Perón. Buenos Aires: Sudamericana. [1ª ed. en español 1971].

_____(1980). El Ejército y la política. De Perón a Frondizi 1945-1962. Buenos Aires: Sudamericana. [1ª ed. es español 1981].

_____(1994a). El Ejército y la política en la Argentina, 1962-1973. Primera parte, 1962-1966. Buenos Aires: Sudamericana.

_____(1994b). El Ejército y la política en la Argentina, 1962-1973. De la caída de Frondizi a la restauración peronista. Segunda parte. Buenos Aires: Sudamericana.

Pucciarelli, Alfredo (coord.). (2004). Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura. Buenos Aires: S. XXI.

Quiroga, Hugo. (1985). Estado, crisis económica y poder militar (1880-1981). Buenos Aires: CEAL.

_____. (1994). El tiempo del proceso. Rosario: Fundación Ross.

Ranalletti, Mario. (2009). “Contrainsurgencia, catolicismo intransigente y extremismo de derecha en la formación militar argentina. Influencias francesas en los orígenes del terrorismo de Estado (1955-1976)”, en Feierstein, Daniel (comp.), 2009, Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina, Buenos Aires: Prometeo, pp. 249-281.

Ranalletti, M. y Pontoriero, E. (2010). “La normativa en materia de defensa y seguridad y la criminalización de las disidencias (1955-1976)”. V Jornadas de trabajo sobre historia reciente. Buenos Aires: UNTREF.

Ranalletti, Mario. (2011). “Una aproximación a los fundamentos del terrorismo de Estado en la Argentina: la recepción de la noción de “guerra revolucionaria” en el ámbito castrense local (1954-1962)”. Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti” Córdoba (Argentina), año 11, n° 11, pp. 261-278.

Rattenbach, Benjamín. (1958). Sociología Militar. Buenos Aires: Perlado.

_____. (1965). El sector militar de la sociedad. Buenos Aires: Círculo Militar.

Robin, Marie-Monique. (2005). Escuadrones de la muerte. La escuela francesa. Buenos Aires: Sudamericana.

Risler, Julia. (2018). La acción psicológica. Dictadura, inteligencia y gobierno de las emociones (1955-1981). Buenos Aires, Editorial Tinta Limón.

Rodríguez, Laura Graciela; Soprano, Germán (septiembre, 2014) La producción de un consenso sobre la defensa en la última dictadura en Argentina. Militares y civiles en la Escuela de Defensa Nacional. Revista Século XXI.

Rostica, J. (2018). La transnacionalización de ideas: la escuela contrasubversiva de Argentina a Guatemala. Diálogos Revista Electrónica, 19(2), 170. doi: https://doi.org/10.15517/dre.v19i2.31140

Rouquié, Alain. (1981) Poder militar y sociedad política en la Argentina. [1ª ed. 1978]. Buenos Aires: Emecé.

_____. (1986). Poder militar y sociedad política en la Argentina. Tomo II. [1ª ed. 1978]. Buenos Aires: Hyspamérica.

Sala, Laura. (2022). La Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina. Un repaso por los estudios clásicos y sus críticos. UBA. Revista electrónica de estudios latinoamericanos, vol. 20, núm. 80.

Saín, Marcelo Fabián. (2010). Los votos y las botas. Estudios sobre la defensa nacional y las relaciones cívico-militares en la democracia argentina. Buenos Aires: Prometeo.

Scena, Miguel A. (1980). Los militares. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.

Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (2014). Plan Conintes, represión política y sindical. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Sidicaro, Roberto. (2004). “Coaliciones golpistas y dictaduras militares: el ‘proceso’ en perspectiva comparada”. Buenos Aires: S. XXI; en Pucciarelli, Alfredo (coord.) . (2004).

Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura. Buenos Aires: S. XXI.

Slatman, M. (2010). Una doctrina militar contrarrevolucionaria para la nación Argentina. Análisis de la discursividad oficial del Ejército Argentino durante la Guerra Fría (1957-1976). En R. García Ferreira (ed.), Guatemala y la Guerra Fría en América Latina. 1947-1977. ceur-usac.

Soprano, Germán. (2018). El Ejército Argentino y la guerra convencional en la segunda mitad del siglo XX: Reflexiones a partir de la experiencia de la artillería en la Guerra de Malvinas. UNLP, Memoria Académica, vol. 6, nro. 8.

Summo, Marcelo; Pontoriero, Esteban. (julio, 2012) "Pensar la 'guerra revolucionaria': doctrina antisubversiva francesa y legislación de defensa en la Argentina (1958-1962)". Revista Cuadernos de Marte, año 2, n° 3.

Tapia Valdez, Jorge (1980). El terrorismo de Estado: La Doctrina de la Seguridad Nacional en el Cono Sur. México: Nueva Imagen.

Veneroni, Horacio. (1966). Fuerza Militar Interamericana. Buenos Aires: Edición del autor.

_____. (1971). Estados Unidos y las Fuerzas Armadas de América Latina. Buenos Aires: Periferia.

Villegas, Osiris Guillermo. (1963). Guerra revolucionaria comunista. Buenos Aires: Pleamar.

_____ (1969). Políticas y estrategias para el desarrollo de la seguridad nacional. Buenos Aires: Pleamar.

_____(enero-julio, 1989). "La llamada Doctrina de Seguridad Nacional". Revista Militar, n° 721, pp. 22-27.

Yannuzzi, María de los Ángeles. (2000). Política y dictadura. Rosario: Fundación Ross.